



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN No.: 2003-02031
ACTOR : VITERMINA MORA DE VARGAS Y OTROS
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y OTROS
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Revisado el expediente observa el Despacho que por error mecanográfico en auto del 18 de mayo de 2016, se indicó que la audiencia de conciliación se fijaba para el 28 de agosto cuando en realidad es para el 28 de junio. Procede entonces el Despacho a corregir la fecha.

Por lo tanto el Despacho:

Dispone:

Primero.- Corregir la fecha fijada para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 43 de la ley 640 de 2001, en consecuencia la fecha **correcta** es para el día veintiocho (28) de junio de 2016, a las tres de la tarde (3: 00 p.m.), en la sala de audiencias B2-2.

Segundo.- Las partes se entenderán notificadas por estado.

Notifíquese y Cúmplase

FREDY ALFONSO JAIMES PLATA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA Notificación Por Estado El auto anterior se notificó por estado electrónico No. Hoy __ de mayo de 2016 siendo las 8:00 A.M. MIRVAM MARTÍNEZ ARIAS Secretaria
--